ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo

D. José Ventura Sousa Piña

D.ª María Teresa González Ausín

D. Iván López Marina

D.ª Emilia Escudero Amado

D. Agustín González Plasencia

D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo

D.ª María Mercedes Peña Carrero

D. Víctor Herrera Medina

D.ª Fátima Heredia Ramírez

D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón

D. Aleiandro Martín Pérez

D.ª Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez

D.ª Virginia Robles López

D. Santiago de Miguel Esteban

D.ª Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales

D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández

D. David Cuenca García

INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las nueve horas y siete minutos del día cinco de abril del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Página 1 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsjBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9CHMuSmj1w== ANCEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE BATTUP AND THE COSTA PA LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6gIZOXBmsJBVP8odFlEveEEvAluMSQnSOghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mj1w== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: (SUDC/CDO-4dl 1-6182-3504-4530



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.

Por la Secretaría se efectúa la comprobación de identidad de los asistentes y mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, preguntados por el Sr. Alcalde, la comprobación de encontrarse en territorio español por exigencia del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal, dándose cumplido el trámite referido en el presente punto.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se indica que se procederá según lo acordado en la Junta de Portavoces sobre la aprobación del sistema de votación nominal, indicando la Secretaria que como se ha realizado en sesiones anteriores, para abreviar el llamamiento, se preguntará a cada portavoz de Grupo Municipal. Tras ello, se somete a votación, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y a los Concejales que han comunicado el abandono de su grupo, resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

3.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS COSLADA POR ABANDONO DEL MISMO DE LOS CONCEJALES: D. DAVID CUENCA GARCÍA Y D.ª ARANZAZU MOLINELLO FERNÁNDEZ, Y DEL PASE SITUACIÓN DE CONCEJALES NO ADSCRITOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Sr. Presidente: Como han podido comprobar en la votación, se les ha preguntado también de manera independiente al pasar al Grupo de No Adscritos, pero lo preceptivo es dar cuenta en la primera sesión, y eso es lo que estamos haciendo hoy, dar cuenta de esta situación de dos concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Coslada a concejales no adscritos.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

"En la sesión del Pleno de 4 de julio de 2019, se dio cuenta de la constitución del grupo municipal de Denominación: CIUDADANOS COSLADA (nº de registro 12128, de 18 de junio de 2019), con los siguientes integrantes:

> D.ª JULIA GÓMEZ GALDÓN D.ª. ARÁNZAZU MOLINELLO FERNÁNDEZ D. DAVID CUENCA GARCÍA D. ALEJANDRO MARTÍN PÉREZ D.ª SUSANA VICENS HERRERO

Con fecha 22 de marzo de 2021, se han presentado en Registro de entrada sendos escritos firmados por D. David Cuenca García y D.ª Aranzazu Molinello Fernández, comunicando su baja del Grupo municipal Ciudadanos Coslada, pasando a ser Concejal y Concejala no adscritos.

A la vista de lo anterior, del informe jurídico emitido por la Secretaria General de fecha 24/03/2021, y de conformidad con los artículos: 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada; y art. 32 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se DA CUENTA al Pleno Municipal de:

Página 2 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsjBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9CHMuSmj1w== ANCEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE BATTUP AND THE COSTA PA LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6glZOXBmsJBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mjTw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento:



PRIMERO: La modificación del grupo municipal CIUDADANOS COSLADA quedando con los siguientes integrantes:

> D.ª JULIA GÓMEZ GALDÓN D. ALEJANDRO MARTÍN PÉREZ D.ª SUSANA VICENS HERRERO

SEGUNDO: La situación de Concejales no adscritos a grupo político de:

D. DAVID CUENCA GARCÍA D.ª ARÁNZAZU MOLINELLO FERNÁNDEZ."

La Corporación queda enterada.

4.- SORTEO PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID, DEL 4 DE MAYO DE 2021. A continuación, se transcribe integramente la propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia:

"El pasado 11 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Decreto 15/2021 convocando Elecciones a la Asamblea de Madrid para el 04 de mayo.

Este Ayuntamiento realizará el sorteo en la página web ofrecida por la Oficina del Censo Electoral, que, de una forma aleatoria, extrae para cada Mesa Electoral nueve personas: un Presidente y dos Vocales y dos suplentes de cada. Este sistema permite cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1.985, de Régimen Electoral General.

De la misma forma, y según las instrucciones recibidas por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares de periodos anteriores, se procederá a la designación por el mismo procedimiento de otros nueve electores por mesa que servirían a dicha Junta para el nombramiento de sustitutos de los

Visto el informe de la Jefa de Estadística y Registro de fecha 29 de marzo.

Se propone al Pleno municipal:

Único: La realización del sorteo de miembros de mesa electoral para las Elecciones a la Asamblea de Madrid del 04 de mayo de 2021."

Sra. Secretaria: Nos acompaña hoy doña Ana Jiménez, la jefa de Registro y Estadística, que es la que va a realizar el sorteo en la aplicación facilitada por la Oficina del Censo Electoral, que está disponible en la web. Esta es la primera vez que se hace el sorteo con la aplicación en web.

Compartirá la pantalla para su visualización, pero por solo unos breves minutos, para evitar que se vean datos personales en pantalla, por la protección de los datos de carácter personal. Dejará de compartir la pantalla antes de que se genere el fichero, para así evitar mostrar públicamente nombres de las personas designadas en los primeros puestos que aparecen en pantalla. Es inevitable por la forma de la aplicación. Por eso dejará de mostrar pantalla en el momento en que se vaya a generar el fichero. Se mostrará de nuevo la pantalla una vez generado el fichero, y se guardará en el directorio de documentos de Secretaría, donde se hará una copia en PDF con contraseña para su incorporación al expediente de la sesión plenaria dentro de nuestro gestor documental.

Se van a realizar dos sorteos seguidos para contar con mayor número de suplentes.

Página 3 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsjBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9CHMuSmj1w== ANCEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE BATTUP AND THE COSTA PA LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6glZOXBmsJBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mjTw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento:



Por la Jefa administrativa de Registro, Información y Estadística se lleva a cabo el sorteo en los términos indicados en el informe del expediente, resultando dos ficheros que se guardan, en el acto, en el directorio de documentos Secretaría para su incorporación posterior, con clave de acceso, al expediente de la sesión plenario dentro del gestor documental.

5.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1, DOTANDO CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021. INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS FILOMENA. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, de fecha 4 de marzo de 2021, acordó con 13 votos a favor, voto de D.ª Macarena Orosa Hidalgo (8 concejales del Grupo Municipal Socialista), voto de D. Julio Huete Pérez (4 concejales del Grupo Municipal Podemos Coslada), voto de D. Fernando Romero Castro (1 concejal del Grupo Mixto (Más Madrid)) ningún voto en contra y 12 abstenciones, voto de D.ª María Mercedes Peña Carrero (5 concejales del Grupo Municipal Popular), voto de D. David Cuenca García (5 concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), y voto de D. Isaac García Narros (2 concejales del Grupo Municipal Vox Coslada) DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

"MODIFICACIÓN DE CRÉDITO № 1 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Como consecuencia de las inclemencias meteorológicas ocurridas en Coslada durante los días 8 y 9 de enero como consecuencia de la nevada "FILOMENA", se tuvo que llevar a cabo una estrategia de intervención en la ciudad, bajo la coordinación de la Policía Local. Teniendo en cuenta la situación de extrema emergencia por la magnitud de la nevada y los graves daños causados en la vía pública, en esos días y en los sucesivos, fue necesario recabar la intervención inminente de recursos propios y ajenos, éstos últimos consistentes en la prestación de servicios y adquisición de suministros a empresas privadas, a la vista de la propuesta de modificación de crédito de la Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza Viaria, por insuficiencia de créditos.

Constan en el expediente informes, facturas y presupuestos relativos a las necesidades citadas en el párrafo precedente y que se corresponden con actuaciones que el Ayuntamiento de Coslada tuvo que abordar con carácter urgente, y que se han traducido en gastos que el Ayuntamiento tiene que tramitar, para los que no existe crédito en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2021 y que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente.

De igual manera, es necesario con cargo a esta modificación dotar una partida relativa a indemnizaciones a pagar como consecuencia de lo establecido en el artículo 34 del RD ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como otras que pudieran surgir de la propia ejecución contractual y presupuestaria. Los créditos dotados para dichas indemnizaciones están destinados a satisfacer los daños y perjuicios causados a los adjudicatarios de contratos públicos de servicios y suministros de prestación sucesiva y que quedaron suspendidos total o parcialmente como consecuencia del estado de alarma provocado por el COVID19 y hasta su reanudación.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base $n^0.8$ de ejecución del presupuesto para 2021 y a la vista del expediente administrativo, así como el Informe favorable del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, que consta en el expediente, de fecha 3 de marzo de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda,



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsjBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9CHMuSmj1w== ANCEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE BATTUP AND THE COSTA PA LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6glZOXBmsJBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mjTw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento:



en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía nº 2020/1833, de fecha 6 de mayo, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de crédito nº 1, contenida en los anexos adjuntos, dotando CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al presupuesto del ejercicio 2021, por un importe total de **531.100,00** €, de los cuales 381.100,00 € están destinados para atender a las necesidades surgidas como consecuencias de las inclemencias meteorológicas surgidas por la nevada "FILOMENA" y 150.000,00 € para dotar crédito para las indemnizaciones generadas por la suspensión de contratos motivadas por el COVID19, utilizando para su financiación el Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2020 por un importe de 350.000,00 € y recursos procedentes del Fondo de Contingencia por un importe de 181.100,00 €, con el siguiente desglose por capítulos:

MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2021 **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Estados Gastos Altas

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	41.000,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	460.100,00 €
6	Inversiones Reales	30.000,00 €
	TOTAL ALTAS	531.100.00 €

Estado de Ingresos Altas

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
8	Activos Financieros	350.000,00 €
	TOTAL ALTAS	350.000,00 €

Estados Gastos Bajas

<u>Capitulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>	
5	Fondo Contingencia	181.100,00 €	
	TOTAL BAJAS	181.100.00 €	

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo. Sólo afecta la ejecutividad a las partidas

Página 5 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsjBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9CHMuSmj1w== ANCEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE BATTUP AND THE COSTA PA LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6glZOXBmsJBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/9cHMUSmjTw==
ISABEL MONICA 05263277A
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
Custodia del documento:



relacionadas en el dispositivo cuarto de este acuerdo, quedando excluida de la ejecutividad los créditos dotados en la partida 03011-9320-22699 por importe de 150.000,00€.

CUARTO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de los gastos correspondientes a los servicios o suministros solicitados y realizados, a favor de los proveedores indicados a continuación y por el importe de las facturas que figuran en cada uno de los conceptos, según el siguiente desglose:

Descripción dotación créditos extraordinarios	Importe €	Importe FAC	Aplicación
Alquiler de maquinaria y suministros:	170.000,00		09099_1530_22700
FERROVIAL SERVICIOS SA		108.424,89	
SHOWROOM BARRAL SLU		43.426,84	
LICUAS SA		10.415,68	
FABRICACIÓN TRANSPORTE ARIDO FUENPEÑA SA		484,00	
Servicios prestados mantenimiento Parques y Jardines	23.000,00		09099_1710_22700
BRANCO BAJALICA SL		18.004,80	
VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SA		4.356,00	
Servicios prestados para la limpieza viaria	100.000,00		09099_1630_22700
VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SA		85.455,98	
SHOWROOM BARRAL SLU		7.819,63	
Horas extras personal municipal	41.000,00		
PARQUES Y JARDINES		2.941,93	09099_1710_13001
EDUCACIÓN		85,61	09099_3230:13001
POLICÍA		15.540,98	09099_1320_15100
VÍAS Y OBRAS		14.581,75	09099_1530_13001
MEDIO AMBIENTE RRSU		6.892,84	09099_1621_13001
Mejoras en instalaciones municipales	30.000,00		09099_9224_63300
MONCOBRA SA		487,44	
MONCOBRA SA		4.251,38	
MONCOBRA SA		1.274,29	
FERROVIAL SERVICIOS SA		795,96	
THYSSENKRUPP ELEVADORES SL		2.240,97	
MONCOBRA SA		2.371,31	
MONCOBRA SA		1.386,58	
SALICRU SA		10.544,42	
MONCOBRA SA		3.110,67	
THYSSENKRUPP ELEVADORES SL		489,52	
THYSSENKRUPP ELEVADORES SL		489,52	
Limpieza en colegios públicos	14.100,00		09099_3230_22700
CONSTRUCCIONES UDECON SA		14.008,35	
Otros gastos (Alojamientos, comidas, etc.)	3.000,00		09099_1320_22605
POLLO ALBINO CB		278,31	
YEPESCAÑO SL		1.576,31	
DRACKER DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA		177,00	
TOTAL	381.100,00	361.912,96	

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Intentaré ser breve.

Página 6 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6glZOXBmsJBVP8odFlEveEEvAluMSQnSOghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMuSmj1w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE BYWYP7MJFXGNYARMCOSJAPG-LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6gIZOXBmsjBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mj1w== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento:



Nada más que añadir a lo que ha dicho la señora secretaria, pero sí quería hacerle un reconocimiento especial y una mención especial a las Pymes y a las empresas que estuvieron ayudando al Ayuntamiento durante la época de Filomena, sobre todo la paciencia que han tenido para poder hacer por fin, para poder cobrar ya de manera inmediata, como ha dicho la señora secretaria, de manera ejecutiva. Darles las gracias a todas esas empresas, a todos esos pequeños comercios de nuestra ciudad que dieron todo lo que tuvieron en su mano para que esta ciudad saliera adelante.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

¿Van a intervenir? Señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde.

Simplemente, me gustaría hacer una pequeña matización que ya realicé en la comisión correspondiente, y es que creo que hubiera sido conveniente que esta partida se hubiera llevado todo contra el remanente, ya que la ley lo permite, viendo el remanente tan grande que tenemos del año pasado, y se hubiera dejado sin tocar la partida de otras contingencias por posibles contingencias que se pudieran producir. Entiendo que, a lo mejor, hubiera sido más oportuno haberlo llevado todo contra la partida de remanente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Señora Molinello?

Sra. Molinello Fernández: Nada que decir.

Sr. Presidente: Muy bien.

¿Señor Romero?

Sr. Romero Castro: Nada, señor Alcalde. No voy a intervenir.

Sr. Presidente: ¿Señor García?

Sr. García Narros: Ya comentamos en comisión, así que no vamos a intervenir.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Huete?

¿Señora Gómez?

Sr. Huete Pérez: Según dictamen.

Sr. Presidente: Gracias.

Sra. Gómez Galdón: Interviene la señora...

Sr. Presidente: ¿Señora Vicens?

Sra. Vicens Herrero: Buenos días a todos.

Comentar que uno de los informes que adjuntan en la información para este Pleno, se dice, palabras textuales, que los restos vegetales generados tras la nevada como consecuencia de la rotura de ramas deberían de ser retirados de la vía pública y zonas verdes de manera inmediata. La realidad es que, tres meses después, podemos encontrar aún ramas de árboles por toda la ciudad, y no son ramas precisamente de pequeño tamaño, sino que son montones de ramas de tamaño considerable, que afectan de forma importante al tránsito peatonal. Por tanto, vamos a

Página 7 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

sha512: 9HJ3IASCOkpjac3Xw6giZ0XBmsJBVP8odFiEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMuSmj1w== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AT STANDARD COSTAPA AUGUSTA STANDARD COSTANDARD COSTAPA AUGUSTA STANDARD COSTAPA AUGUSTA AU





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

, sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6gIZOXBmsjBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mj1w== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del decumento:



rogar que procedan a la retirada de estas ramas lo antes posible, porque puede suponer, en muchos casos, un grave riesgo para la ciudadanía.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Becerra?

Sr. Becerra Redondo: Interviene la señora Peña.

Sr. Presidente: Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Buenos días, señor Alcalde. Buenos días a todos.

En la Comisión de Hacienda puse de manifiesto una serie de deficiencias que no se han subsanado al traerlo al Pleno, y que vuelvo a repetir, y es que en la propuesta de la concejala se dice que es necesario, con cargo a esta modificación, dotar una partida relativa a indemnizaciones a pagar para hacer frente al impacto económico social de la COVID-19, y que están destinados a satisfacer los daños y perjuicios causados a los adjudicatarios de contratos públicos de servicio de suministro de prestación sucesiva, que quedaron suspendidos total o parcialmente como consecuencia del estado de alarma por la COVID. Se dota con 150.000 euros, pero no existe ningún informe de contratación o de la secretaria general que justifique esa necesidad. O sea, no se justifica qué contratos son y por qué hay que darles esta indemnización. Entonces entiendo que antes de practicar esta modificación de crédito tendría que haber ese informe de contratación que diga que es necesario porque hay que pagar a tales empresas que han sufrido como consecuencia de la COVID algún daño y perjuicio.

Por otra parte, no existe ningún informe de un responsable de seguridad que justifique las horas extras realizadas ni valide las facturas presentadas por terceros. Estas son las tres facturas del NH, una factura que es de comidas, que pone "comidas Policía local", y otras para desayunos de Policía local. Entendemos que se han producido en esos días esos servicios. Lógicamente, si ha habido algún policía o algunos policías que en estos días se han tenido que quedar aquí bloqueados, supongo que sean policías porque en esas facturas ponen tres nombres, pero yo no sé si son policías o son los primos de la concejala. Entiendo que no. Pero no se justifica de ninguna manera por qué se ha producido. No hay un informe, un responsable de la Policía local, bien sea el Alcalde, que diga que, efectivamente, esos servicios se han producido y que valide esas facturas, es decir, que están bien hechas, que tales desayunos o tales comidas se han servido. Estas facturas, además, deben ser objeto de convalidación por el Pleno antes de incorporarlas al expediente de modificación de crédito. Aunque tampoco podríamos aprobarlas, puesto que no se ha justificado, como he dicho, por el área de gestión correspondiente. Por otra parte, el hecho de que haya caducado el contrato de parques y jardines y no se haya resuelto un nuevo concurso ha ocasionado que nos facturen las horas extras empleadas a causa del temporal. Si lo hubiésemos tenido vigente, esas horas extras habrían sido absorbidas por la bolsa del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Ya, por último, el informe de la técnica de relaciones laborales, que pretende justificar el coste de las horas extras con el fin de solicitar las ayudas reguladas por el Real Decreto 307/2005 para situaciones de emergencia de naturaleza catastrófica. Pero, sin embargo, el acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el martes 19 de enero de 2021, que aprueba la declaración de Madrid como zona gravemente afectada, dispone claramente que quedan excluidos de estas ayudas los trabajos llevados a cabo con medios propios de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal. Así pues, no es un concepto indemnizable. Tampoco se justifica la responsable de recursos humanos que el capítulo 1 no tenga crédito suficiente para hacer frente al pago de las horas extras, por lo cual no parece necesario dotarla económicamente.

En la comisión nos abstuvimos, porque entendemos que se ha producido esto por una falta de rigor por parte de la concejala de Hacienda, que debería traer el expediente debidamente completo con sus informes. Bueno, no solamente no lo ha hecho en la comisión, sino que lo trae a Pleno, y vuelve a traerlo de la misma manera. Entendemos que es por eso, que los servicios se han producido, y no queremos, en este caso, por una falta de rigor de la concejala de Hacienda,



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

, sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsJBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6gIZOXBmsJBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylSO+f4rMvgpU6y7vxBm1/

9cHMuSmj1w==
ISABEL MONICA 05263277A
AYUNTAMIENTO DE COSLADA
Custodia del documento:



perjudicar a estas Pymes o a estas empresas o personas que han prestado en esos momentos sus servicios y necesitan resarcirse, lógicamente. Así que vamos a abstenernos nuevamente, poniendo de manifiesto estas deficiencias que se traen nuevamente al Pleno y que no se han subsanado.

Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Sí, señora Peña, le pediría que retirara ese comentario que ha hecho, totalmente fuera de lugar, sobre la prima de la concejala. Yo creo que sobra. Le pido que, por respeto, retire ese comentario y pida disculpas, porque me parece totalmente fuera de lugar.

Sra. Peña Carrero: Era un ejemplo. Evidentemente, era un ejemplo que no tiene... No he dicho que sea la prima.

Sr. Presidente: Usted ha dicho textualmente: "puede ser la prima, podría ser la prima..."

Sra. Peña Carrero: Podría ser la prima. Evidentemente, entendemos que serán los policías locales. Pero es que no...

Sr. Presidente: Señora Peña, le he pedido que lo retire pero que no entre en el debate. Si no lo quiere retirar --no está en uso de la palabra, señora Peña--, manténgalo, pero me parece de muy mal gusto y totalmente fuera de lugar que haga usted mención a familiares de concejales, porque es una falta de respeto, y creo que debe de corregir. Creo que debe de corregir. A usted no le gustaría que le pusieran como ejemplo a ningún familiar suyo, y yo haría lo mismo que estoy haciendo con la persona que a usted le hubiera mencionado algún familiar. Por respeto, y totalmente fuera de lugar, le pido que retire esa frase.

Sra. Peña Carrero: Señor Alcalde, si me deja usted hablar, puesto que me dice que lo retire, le estoy diciendo que yo no me refiero a ningún familiar de la concejala. He puesto un ejemplo...

Sr. Presidente: Bueno, señora Peña, no lo retira. Le estoy preguntando que, si lo retira o no lo retira, simplemente dígame sí o no.

Sra. Peña Carrero: Si usted se queda más a gusto, lo retiro. Ya está.

Sr. Presidente: No, yo no me quedo más a gusto. Yo creo que están más a gusto los vecinos y vecinas que nos están escuchando, y que nada tienen que ver aquí los familiares de los que participamos en un Pleno, y a modo de ejemplo, me parece de muy mal gusto y una falta de respeto, cuando menos, a familiares de personas que están aquí y que nada tienen que ver con lo que hoy hacemos, decimos o aprobamos en este Pleno. Muchas gracias, señora Peña.

¿Van a intervenir? ¿Otra ronda? ¿Va a intervenir algún concejal, portavoz?

Si no van a intervenir, creo que ha quedado manifiestamente claro. Lo que sí quiero dejar antes de proceder a la votación es agradecerles a todos los trabajadores y trabajadoras el esfuerzo que han hecho. Además, han hecho un esfuerzo adicional a lo que vienen haciendo, y de manera voluntaria muchos y muchas de ellas se han prestado para un problema sobrevenido, desde luego, que nadie podía calcular las devastadoras consecuencias que ha tenido esta borrasca Filomena, y también, cómo no, a las empresas, pequeñas, medianas y grandes empresas que trabajan o no trabajan con este Ayuntamiento, se han puesto a disposición y entre todos y todas hemos podido paliar esta situación. Nos hubiera gustado tardar menos tiempo, que los efectos hubieran sido menores, pero, desde luego, el esfuerzo, la entrega y el trabajo que han realizado, como les he dicho antes, trabajadores y trabajadoras, como también empresas de nuestra ciudad, mi agradecimiento, y yo creo que el de toda la Corporación. Creo que lo que han comentado, el expediente está completo. Así lo avalan los informes tanto económicos como técnicos, y creo que es de justicia que estas empresas y también estos trabajadores puedan cobrar los recursos que se han puesto de manifiesto anteriormente.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Página 9 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342

, sha512: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsJBVP8odFlEveEEvAluMSQnS0ghgUylS0+f4rMvgpU6y7vxBm1/





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha5.12: 9Hj3IASC0kpjac3Xw6glZ0XBmsJBVP8odFIEveEEvAluMSQnS0ghgUylS0+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mj.w== 1SBEL M0VICA 05263277A CYVINTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento:



Votos a favor: 13; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 3 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, y 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García.

El Pleno Municipal por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones ACUERDA aprobar la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Página 10 de 10



Código de firma: K1PD-LG7P-TW61-6184-9120-6342





Código de firma: S1JQ-C2DQ-44L1-6182-3504-4530

sha512: 9Hj3IASCOkpjac3Xw6gIZOXBmsJBVP8odFIEveEevAluMSQnS0ghgUyISO+f4rMvgpU6y7vxBm1/ 9cHMu5mj1.w== 15ABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: may (5/110-C2DO-44I 1-6182-3504-4530

